

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 9/2017 CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2017.

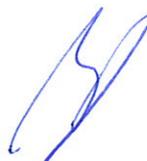
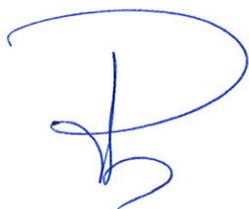
En Burgos, siendo las 10:00 horas del día 7 de julio de 2017, en la Sala de Juntas del Hospital Universitario de Burgos (3ª planta – Edificio Administrativo), se reúnen las personas abajo relacionadas, previa convocatoria cursada al efecto, para tratar el siguiente orden del día, en relación a los procedimientos relacionados:

Núm. PAB/024/2017/2003 contratación del Suministro de Bosentan y Valganciclovir para el CAUB.
Núm. PAB/023/2017/2003 contratación del suministro de Prótesis Aórticas para el CAUB.

1. Lectura y aprobación del acta nº8/2017 de fecha 23 de junio de 2017.
2. Apertura del sobre nº 2 de criterios dependientes de un juicio de valor (Expte. nº PAB/024/2017/2003)
3. Examen del Informe técnico y apertura del sobre 3 criterios evaluables mediante fórmulas (Expte. nº PAB/023/2017/2003)

ASISTENTES:

- **PRESIDENTE:** D. Francisco Gamarra Aragonés, Subdirector de Gestión y Servicios Generales del C.A.U.B.
- **VOCAL DE LA ASESORIA JURÍDICA:** Dª Virginia Velasco Arrabal
- **VOCAL DE LA INTERVENCIÓN:** Dª Pilar Pérez Puente.
- **VOCAL:** Dª Marian Isla Hierro, Jefe de la Unidad de Compras.
- **VOCAL:** Dª Lorena Aliende Díez, Jefe de la Unidad de Contratación.
- **SECRETARIA:** Dª Belén Relloso Urizarna



1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Nº 8/2017.

Iniciada la sesión se da lectura y se aprueba el Acta de la Mesa de Contratación núm. 8/2017.

2.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº2) DEL EXPTE Nº PAB/024/2017/2003 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOSENTAN Y VALGANCICLOVIR PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.

2.1. ANÁLISIS DE LAS SUBSANACIONES REQUERIDAS POR LA MESA.

Previo al acto público, la Mesa de Contratación examina la documentación solicitada conforme a la última sesión, a las empresas:

- **TEVA PHARMA, S.L.U.:**
 - Declaración responsable de mercado CE. Anexo nº3 del Pliego.
 - Certificación del licitador relativo a la obligación prevista en la Ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos, o declaración de no obligación o de adoptar las medidas alternativas. Anexo nº6 del Pliego.

- **ACTELION PHARMACEUTICALS ESPAÑA, S.L.:**
 - Declaración responsable de mercado CE. Anexo nº3 del Pliego.

Se comprueba que la empresa Teva Pharma , S.L.U. ha presentado Certificado de excepcionalidad del cumplimiento de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad y que éste se encuentra en vigor.

Respecto a la declaración responsable de mercado CE solicitado, ambas empresas manifiestan estar excluidas de este requisito, por tratarse el objeto del contrato, de un medicamento en vez, de un producto sanitario.

Consultado en la Sala, el Real Decreto 1591/2009, mencionado en el apartado G) de la cláusula 2.5.2 del Pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación, se constata que, efectivamente, el art. 3.9 c) excluye la aplicación de esta normativa a los medicamentos, por lo que es un documento no exigible a los licitadores de esta contratación.

En consecuencia, todas las empresas que han presentado proposición son admitidas a licitación:

- 1 ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.
- 2 AUROVITAS SPAIN, S.A.
- 3 KERN PHARMA, S.L.
- 4 NORMON
- 5 ROCHE FARMA, S.A.U.
- 6 SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.
- 7 TEVA PHARMA, S.L.U.
- 8 ACTELION PHARMACEUTICALS
- 9 REDDY PHARMA IBERIA, S.A.

2.2. APERTURA PÚBLICA DE LOS SOBRES DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Posteriormente, la Mesa de contratación, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de licitación publicado en el BOCYL de fecha 30 de mayo de 2017, en acto público, al que no asisten licitadores, procede a la apertura de las proposiciones, contenidas en el sobre de CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, comprobando que en dicha documentación no se incluye ninguna información relacionada con los criterios evaluables mediante fórmulas.

Se constata que a la empresa **TEVA PHARMA, S.L.U.**, le falta el Certificado de la relación de documentos contenidos en el sobre, por lo que se acuerda solicitar subsanación.

La Mesa de contratación acuerda igualmente, su remisión posterior de todos los sobres, al Servicio de Farmacia, para la realización del correspondiente informe técnico.

Finalizado el acto de apertura, se informa que la fecha del acto público de apertura del resto de documentación: SOBRES DE DOCUMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, se notificará por fax o correo electrónico y se publicará en el perfil del contratante.

3.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº3) DEL EXPTE Nº PAB/023/2017/2003 PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS AÓRTICAS PARA EL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS.

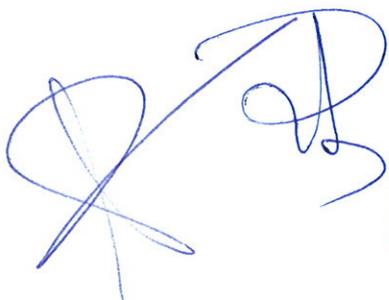
A este acto no asisten representantes de las empresas licitadoras.

3.1.- EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO.

El Presidente de la Mesa de Contratación, D. Francisco Gamarra Aragonés da lectura del Informe Técnico de Valoración de Criterios dependientes de un Juicio de Valor, de 22 de junio de 2017, que se expone ante la sala, realizado por el Jefe de Unidad de Cardiología.

3.2.- APERTURA ECONÓMICA.

Antes de proceder a la apertura del sobre nº 3, criterios evaluables mediante fórmulas, la secretaria de la Mesa invita a los comparecientes a comprobar que todos los sobres están cerrados y sin signos de manipulación, no manifestándose objeción alguna.




**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Sanidad



Posteriormente, se dio lectura de la oferta económica, cuyo extracto se refleja a continuación:

Empresas	PRODUCTO	Referencias	Oferta empresa sin IVA	Plazo de entrega
ST. JUDE MEDICAL.	Pórtico	PRT-23 PRT-25 PRT-27 PRT-29	18.000,0	24 horas
PALEX MEDICAL, S.A.	Acurate Neo TF	441 760 441 761 441 762	18.000,0	20 horas
MEDTRONIC IBERICA, S.A.	Evolut	R-34	18.000,0	48 horas

Al ser única la empresa licitadora presentada a cada lote, se acuerda proponer al órgano de contratación el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en sus apartados 2.5.2 y 3.2.3., al ser la proposición económicamente más ventajosa, documentación que será calificada por la Mesa previamente a la formulación de una propuesta de adjudicación.

Los expedientes analizados en esta Mesa, quedan depositados en la Unidad de contratación a disposición de sus miembros y personal autorizado, para que puedan efectuar los controles que consideren necesarios.

Siendo las 11:45 horas se levanta la sesión.

LA SECRETARIA



Fdo. Belén Relloso Urizarna

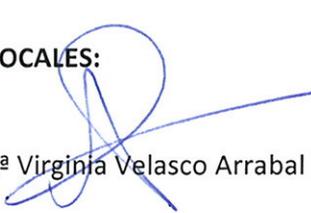
VºBº EL PRESIDENTE



Fdo. Francisco Gamarra Aragonés.

VOCALES:

Dª Virginia Velasco Arrabal



Dª Pilar Pérez Puente



Dª Lorena Aliende Díez



Dª Marian Isla Hierro

